

10.1-.11

RESOLUCIÓN NÚMERO DIR- 005 DE 2026
(febrero 13)

Por la cual se establecen las pautas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la ciudadanía y a los Afiliados de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, de la Gestión vigencia 2025.

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el Acuerdo 010 de 2010, artículo 21 y,

CONSIDERANDO:

La Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, fue creada mediante el Acuerdo 022 del 21 de mayo de 2001, como una dependencia especializada de la Universidad del Cauca, adscrita a la Rectoría y reglamentada a través del Acuerdo 010/2010, con funciones de Aseguramiento y prestación de servicios de salud.

La Superintendencia Nacional de Salud, expide Circular 008 de 2018, mediante la cual se imparten directrices importantes para Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB incluyendo las Entidades Adaptadas y los Regímenes Especiales y de Excepción, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y la Circular 000006 del 2020, en la que se fijan los criterios mediante los cuales deberá efectuarse la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de las EAPB, por lo que la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca, considera determinante establecer el mecanismo y la forma como se efectuará dicho proceso.

La Unidad de Salud en razón a su Naturaleza convoca a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2025, dado que la misma representa una herramienta de control social que implica el suministro de Información de la gestión y resultados a la Comunidad en general. Esto, con el fin de garantizar la aplicación de los principios propios que rigen los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, entre los cuales se encuentra la transparencia.

De acuerdo con lo anterior, establece las pautas y cronograma para la realización de la Audiencia de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía sobre la Gestión correspondiente a la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía, vigencia 2025, bajo la siguiente programación:

Lugar, fecha y hora de la realización de acuerdo con los plazos establecidos anualmente:

Lugar:	AUDITORIO VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA
Fecha:	Veintiséis (26) de marzo de 2026
Hora de inicio:	10:00 am
Hora de finalización:	12:00 m.



Unidad de Salud
Dirección

Contenido de la Audiencia Pública y tiempo máximo para cada intervención:

Lectura del orden del día	5 minutos
Himno de la Universidad del Cauca	5 minutos
Presentación de la mesa principal	5 minutos
Lectura del reglamento de la Audiencia pública.	5 minutos
Apertura de la audiencia pública por el presidente del Consejo de Salud.	10 minutos
Presentación Informe Rendición de cuentas vigencia 2025	60 minutos
Respuestas a las intervenciones y preguntas presentadas el día de la audiencia.	20 minutos
Cierre de la audiencia pública y conclusiones	10 minutos

Duración de la Audiencia Pública: dos (2) horas.

Número esperado de asistentes: doscientas (200) personas.

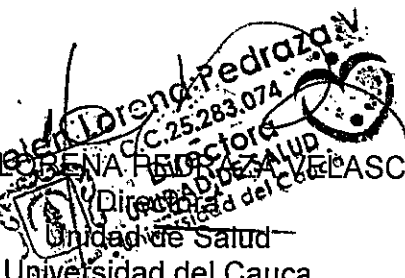
Fecha de anuncio público de realización en medios de comunicación institucionales de circulación regional: 25 de febrero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Durante la transmisión de la Audiencia se recepcionará y seleccionará un máximo de cuatro (4) preguntas con pertinencia sobre los asuntos tratados en el informe y en los conversatorios y se asignará para la respuesta a cada panelista de acuerdo con su especialidad.

Las demás preguntas serán canalizadas a través de la Oficina de Atención al Usuario - SIAU en la Unidad de Salud y se enviarán al correo electrónico que suministre cada participante, en un término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente a la Audiencia.

ARTICULO TERCERO. Enviar copia de la presente Resolución a toda la comunidad universitaria y a la página web de la Universidad del Cauca y de la Unidad de Salud.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HELENA PEDRAZA
C.C. 25.283.074
Directora de Salud
Unidad de Salud
Universidad del Cauca

Elaboro: C. Zulma Velasco C.
Reviso: Paola Andrea García M. - abogada contratista Unidad de Salud

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 3 -57 Centro
Unidad de Salud
Popayán - Cauca - Colombia
Telefono 602 8209900 Exts. 1600 - 1601
dirunisalud@unicauca.edu.co unisalud@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co

